

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 24 DE MARZO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 209 de fecha 21 de Marzo de 2014, del Depto. Social Comunal.



- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **3304** /

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **SARITA ISABEL GODOY DIAZ**, Cédula de identidad Nº 9.221.788-4, con domicilio en Nicanor Parra Nº 1471, Villa Monterrey, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), aporte para cubrir parte del costo de tratamiento dental. **Se solicita una vez cursada la ayuda social depositar a cuenta rut de la referida del Banco Estado Nº 9.221.788-4.**
- 2º.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)